

EXP-UNC: 0051971/2019

VISTO:

que por Resolución decanal n° 1405/2019 se han iniciado los trámites preparatorios para la convocatoria a SELECCIÓN INTERNA entre personal contratado, interino y docente con funciones no docentes para cubrir 1 (un) cargo de nivel 366-7 del Agrupamiento administrativo, para desempeñarse en el Área Profesorado y Concursos, en los términos de las Acta paritarias n° 22 y n° 40;

CONSIDERANDO:

que dicho cargo se encuentra vacante por renuncia de la agente Carola Perea;  
que se efectuó la votación para la selección del Miembro titular y el Miembro suplente en representación del personal no docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades, resultando electos como Miembro titular la agente CLAUDIA RUBILAR y como Miembro suplente el agente IGNACIO JAIRALA;

que del listado elevado por la Comisión paritaria del Sector no docente de nivel particular se efectuó el sorteo del miembro del Jurado que representará a esa Comisión, resultando electos como miembro titular el agente DANIEL CISNEROS CASANOVAS (Fac. de Cs. Médicas) y como miembro suplente el agente MARCELO GABRIEL MANZOTTI (Sec. de Asuntos Académicos);

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar la siguiente Junta examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación de la SELECCIÓN INTERNA entre personal contratado, interino y docente con funciones no docentes para cubrir 1 (un) cargo de nivel 366-7 del Agrupamiento administrativo, para desempeñarse en el Área Profesorado y Concursos, en los términos de las Actas paritarias n° 22 y n° 40:

a) En representación del Decanato:

**Titular:** RODRIGO EDGAR SAGUAS (FFyH)

**Suplente:** MARINA SALAS (FFyH)

b) A propuesta del personal:

**Titular:** CLAUDIA RUBILAR (FFyH)

**Suplente:** IGNACIO JAIRALA (FFyH)

c) En representación de la Comisión paritaria:

**Titular:** DANIEL CISNEROS CASANOVAS (Fac. de Cs. Médicas)

**Suplente:** MARCELO GABRIEL MANZOTTI (Sec. de Asuntos Académicos)

ARTICULO 2°: CITAR a la Junta examinadora a reunirse el día **Miércoles 27 de Noviembre de 2019**, a las 10:00 horas, en el Pabellón Residencial de la Facultad, Ciudad Universitaria, a fin de que establezca las condiciones generales y particulares que se exigirán como requisito para participar, y elabore la propuesta del temario general que será incluido en el llamado a concurso.

  
MARIANA MUÑO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

ARTICULO 3°: Los miembros del Jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el Art. 17° del Anexo I de la Ord. HCS 07/2012. Asimismo, deberán elaborar un acta firmada por la mayoría de sus integrantes para cada etapa del proceso de concurso, debiéndose dejar constancia de la asistencia del veedor gremial. Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI (art. 20° a 27°) del Anexo I de la Ord. HCS 07/2012 y subsidiariamente en el Código procesal civil y comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión de causa.

La participación como miembro del Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y sólo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma. En todas las instancias del concurso, los miembros del Jurado y el veedor gremial tendrán permiso horario para su actuación.

ARTICULO 4°: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 20 NOV 2019

RESOLUCIÓN N° 1464  
NG



Ab. MARIANA MUIÑO  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.



Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades  
U.N.C.